

Tanto la bondad del acordado, como el que podria
realizar en un ensayo, si estrechase una de las figuras,
que a este objeto de los que están a la inten-
sión y muy expuestos a desaparecer, pareciera
que, con pleno conocimiento de causa se per-
mitiera proceder a la extinción de las demás.

Por último, señores, todo impone a la con-
sideración de la Sociedad, no solo por habérse
abordado con motivo de que no queda a
la consideración que se me confiere, si también
por el tiempo que ha transcurrido en desem-
peñarla, ya por efecto de la calamidad que
hemos sufrido, y ya también por incidentes
ocurridos a un barco de ese y decidida voluntad.

Murcia 28 Enero de 1896.

Firmado por Presidente

Presidente de la Cámara de los
Concejales de la Ciudad de Murcia
y de los Trabajos de la Cámara, en
la de Sesiones que se celebra hoy
en la mañana a las diez y media de
lunes y segundas y terceras de cada
mes y año en la Caja municipal de